

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 AGO 2005

VISTO: el proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la ONG P.D.S. Promoció i Desenvolupament Social (P.D.S. Promoción y Desarrollo Social);

RESULTANDO: I) que el propósito del Acuerdo Marco de Cooperación es favorecer la concertación de programas de cooperación y asistencia recíproca para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, asistencia técnica, asesoramiento, capacitación o servicios en las áreas que fueren de interés común;

II) que la implementación del Acuerdo Marco de Cooperación se llevará a cabo mediante la suscripción de Convenios Específicos;


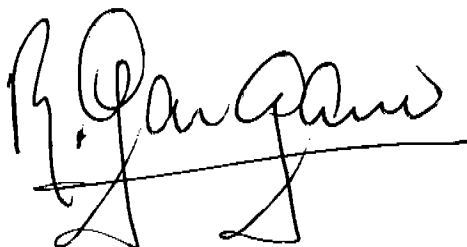
CONSIDERANDO: I) que procede autorizar al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Jorge Vázquez y al Sr. Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Milton Romani Gerner, a suscribir el Acuerdo Marco citado, así como los Convenios Específicos que oportunamente las partes acuerden realizar;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Jorge Vázquez y al señor Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Milton Romani Gerner, a suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la ONG P.D.S. Promoció i Desenvolupament Social (P.D.S. Promoción y Desarrollo Social), así como los Convenios Específicos que oportunamente dichas partes decidan celebrar.

2º) Comuníquese, etc.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República